



RESOLUCION No. 048-AD-89.

[

Lima, 27 de ... ENERO de 19 89.

Visto el Memorándum No.286.-88-P/CND-IPD del Presidente del Consejo Nacional del Deporte, disponiendo sanción de amonestación a funcionario por falta disciplinaria;

CONSIDERANDO ;

Que, del Informe de opinión sobre los Estados Financieros Presupuestales e Información Suplementaria al 31 de Diciembre de 1988, realizado por la Inspectoría General a la Unidad de Tesorería, se han registrado hechos como : retención indebida de fondos;

Que, don Roberto Calonge León, Director I-F/2 - Jefe de la Unidad - de Tesorería de la Oficina de Administración ha incurrido en falta disciplinaria tipificada en el inciso d) del Artículo 28 del Decreto Legislativo No. 276, como negligencia en el desempeño de sus funciones, estando al frente como responsable, en la conducción de la citada dependencia;

Que, en cumplimiento a la recomendación impartida por el Organo de Control Interno y lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte, el referido funcionario deberá ser sancionado con amonestación escrita mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, inciso a) del Artículo 26, del Decreto Legislativo No. 276; y

Estando a lo acordado :

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- IMPONER sanción disciplinaria de Amonestación Escrita, a don Roberto CALONGE LEON, Director I F/2 - Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración por haber incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones.





RESOLUCION No. 048-AD-89.....

[

Lima, 27 deENERO de 19 89.....

../

Artículo Segundo.- INCLUIR, copia de la presente resolución en el Legajo Personal, del referido funcionario.

Regístrese y comuníquese.

VAH/UP
DQP
mrg.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

*Auto: Res. 048-AD-89,
27-01-89.*



INFORME No 009UP-89

A : Sr. Raul Montoya Valderrama
Jefe de Administración
DE : SR. Victor Arana Hurtado
Jefe de la Unidad Personal
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución imponiendo
sanción disciplinaria de amonestación
escrita a funcionario.
REF. : Memorándum No. 286-88-P/CND.
FECHA : Lima, 25 de Noviembre de 1988.

Me dirijo a su despacho en cumplimiento a lo dispuesto en el documento de la referencia, elevando a su consideración en Proyecto de Resolución por el que se impone sanción disciplinaria de Amonestación Escrita a Don Roberto Calonge León, Director I, F/2 Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, por haber incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones- retención indebida fondos; estando al frente como responsable en la conducción de la citada dependencia, como resultado del informe de opinión en los estados financieros presupuestales e información suplementaria al 31 de Diciembre de 1988, realizado por la Inspectoría General.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y después su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

VAH/UP
acf.

VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte